ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 367 **DE** 24 JUL 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos
SDHT-CM-012-2018"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Resolución de Delegación No. 525 DE 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, dispone: "*La entidad, estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección...*"

Que la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el Portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones el **09 de julio de 2018**.

Que la presente convocatoria **NO** se limitará a Mipymes nacionales, De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss del Decreto 1082 de 2015.

Que realizada la verificación, tal como consta en el aviso de convocatoria, se determinó que la presente contratación se encuentra cobijada por el (los) siguiente(s) Acuerdo(s) Internacional(es) y/o el (los) siguiente(s) Tratado(s) de Libre Comercio vigente(s) para el Estado Colombiano:

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO		**LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUÍDA EN LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE**	**LA CUANTÍA SE SOMETE AL ACUERDO COMERCIAL**	**APLICA EXCEPCIÓN**	**APLICA ACUERDO COMERCIAL**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

Que por consiguiente, la Secretaría en el presente proceso de selección tendrá en cuenta los capítulos de contratación pública de los citados acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, así como el "Manual para el manejo de los acuerdos

comerciales en procesos de contratación" que puede ser consultado en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede a designar el comité evaluador para evaluar las ofertas del proceso de selección **SDHT-CM-012-2018**, quienes deberán ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, el cual estará integrado como sigue:

Verificación de aspectos jurídicos:
- ✓ Luz Dary Ayala – Contratista Subdirección Administrativa

Verificación de aspectos técnicos:

- ✓ Cesar Marín Clavijo– Contratista - Subdirección de Operaciones
- ✓ Juliana Ramírez Martínez – Contratista - Subdirección de Operaciones
- ✓ Carolina López Ramos -Contratista - Subdirección de Operaciones
- ✓ María Alejandra Peña Rueda -Contratista - Subdirección de Operaciones

Verificación de aspectos financieros o verificación aritmética:
- ✓ Marysol Méndez Cortés – Subdirectora Financiera

Que, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso **SDHT-CM-012-2018,** cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES".

ARTÍCULO SEGUNDO. La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de concurso de méritos sistema abierto, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. El cronograma para adelantar el proceso será el siguiente:

ETAPA	**DESDE**	**HASTA**
Acto de apertura	24 de julio de 2018	
Publicación pliego de condiciones definitivo	24 de julio de 2018	
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 26 de julio de 2018	
Respuesta observaciones pliego de condiciones definitivo	30 de julio de 2018	

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos SDHT-CM-012-2018"

ETAPA	**DESDE**	**HASTA**
Término máximo para expedir adendas	hasta el 01 de agosto de 2018	
Entrega de propuestas	Hasta el 02 de agosto de 2018 a las 10:00 a.m. en la plataforma del SECOP II	
Publicación en el SECOP del Informe de evaluación de las propuestas	09 de agosto de 2018	
Traslado del informe de evaluación	09 de agosto de 2018	14 de agosto de 2018
Plazo para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.	Hasta el 14 de agosto de 2018.	
Respuesta observaciones al informe de evaluación	17 de agosto de 2018.	
Publicación del informe final de evaluación	21 de agosto de 2018.	
Reunión con el oferente que se encuentre en primer orden de elegibilidad, para hacer apertura del sobre económico, revisar la oferta económica.	22 de agosto de 2018 en las instalaciones de la SDHT - 03:00 p.m.	
Publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	
Suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	

Las etapas y fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones o por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en los Portales Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO. El pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la plataforma del SECOP II disponible en el link:

https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

ARTÍCULO QUINTO. El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.078.426.772) M/CTE**, valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, así como el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos establecidos en las normas vigentes, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 806 del 03 de julio de 2018**, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad; proceso que se adjudicara por grupos como se regulará en los pliegos de condiciones del presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO. Designar el comité evaluador para evaluar las ofertas del proceso de selección **SDHT-CM-012-2018**, quienes deberán ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, el cual estará integrado por:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 367 **DE** 24 JUL 2018 **Hoja No. 4 de 4**

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos SDHT-CM-012-2018"

Verificación de aspectos jurídicos:
✓ Luz Dary Ayala Palacio – Contratista Subdirección Administrativa

Verificación de aspectos técnicos:

✓ Cesar Marín Clavijo– Contratista - Subdirección de Operaciones
✓ Juliana Ramírez Martínez – Contratista - Subdirección de Operaciones
✓ Carolina López Ramos -Contratista - Subdirección de Operaciones
✓ María Alejandra Peña Rueda -Contratista - Subdirección de Operaciones

Verificación de aspectos financieros o verificación aritmética:
✓ Marysol Méndez Cortés – Subdirectora Financiera

ARTÍCULO SÉPTIMO. Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso contractual.

El presente documento se expide a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 24 JUL 2018

GIOVANNI SALGADO RUBIANO
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

Revisó: Bedsy Mabel Marichal Niño – Subdirectora Administrativa
Elaboró: Luz Dary Ayala Palacio – Contratista – Subdirección Administrativa - SGC y CID